

CONSTANCIA: Manizales, septiembre 11 de 2020, informo al señor Juez que en este proceso el apoderado solicita se oficie a la NUEVA EPS SA.



MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA
Secretaria-4



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, Caldas, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veinte (2020).

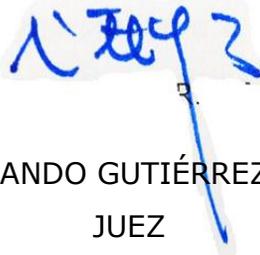
Auto sustanciación No 494

CLASE: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPROCAL
DEMANDADOS: LUZ AYDE UPEGUI CASTAÑO
WILSON CARMONA BEDOYA
RADICADO: 170014003002-2020-00248-00

Vista la constancia anterior, se dispone lo siguiente:

Requerir a la NUEVA EPS S.A. para que se sirva informar con destino a este proceso la dirección completa y correo electrónico de los señores LUZ AYDE UPEGUI CASTAÑO y WILSON CARMONA BEDOYA para efecto de notificaciones.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: 100
FECHA: 17/09/2020



SECRETARIA